



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**ACUERDO**

**"15º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2013-2014".-**

**Documentación, entre otra, obrante en el expediente:**

**ÚLTIMO ANTECEDENTE: Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 4 de septiembre del año, en el siguiente sentido:**

- **Clasificar** a los licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:
  - 1) "ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.": 70,44 puntos.
  - 2) "BLACHERE ILLUMINATION, S.A.S": 54,85 puntos.
  - 4) "IELMAN, S.L.": 52,00 puntos.
- **Requerir** a la empresa "ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A." para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles aporte la siguiente documentación:
  - a) Depósito de garantía definitiva en el importe de 6.880,17 euros.
  - b) Liquidación provisional por gastos de publicación en el B.O.P. de Toledo: 134,40 euros.
  - c) Certificado de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Habida cuenta del cumplimiento por parte de la empresa "ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A." de los extremos requeridos, la Unidad Gestora de Festejos –con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área- formula propuesta económica en fase "D" en orden a la adjudicación del contrato a su favor, por importe de 166.500.-€. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad (con observaciones) por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 3.516.

**Por tanto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:**

- **Adjudicatario:** "ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A."
- **Importe de adjudicación:** 137.603,31.- euros de principal, más 28.896,69.- Euros de I.V.A. (166.500.- euros en total).
- **Duración del contrato:** Los trabajos de instalación de los elementos deberán estar finalizados el día 1 de diciembre de 2013. El desmontaje y retirada de material deberá estar concluido el día 8 de febrero de 2014.
- **Mejoras:** Seis (6) figuras fabricadas en mimbre con micro-lámparas y tres (3) camellos también fabricados en mimbre con micro-lámparas; cinco (5) motivos en farolas de Azucaica; decoración de los árboles de la Puerta de Bisagra con micro-lámparas (16.800 micro-lámparas); decoración de olivo de rotonda de Toletum con 5.600 micro-lámparas.
- **Observaciones:** Se significa a la Unidad Gestora del expediente que, en ningún caso, los adornos navideños pueden conectarse a la instalación eléctrica del alumbrado público por motivos de seguridad, de ahorro energético y por haberse instalado reductores de flujo en cabecera en el alumbrado, independientemente de que se utilicen los báculos y columnas de los puntos de luz para la sustentación de los adornos.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas por la Intervención General Municipal en lo que a la ejecutividad del gasto se refiere."

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

